



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
 CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE
 Medellín, trece (13) de abril de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	2017-00596
SUSTANCIACIÓN N°	1061
ASUNTO	Acepta sustitución poder

En atención al escrito que antecede (fls.46C-1), presentado por la apoderada judicial sustituta de la parte actora Dra. EMILCE BASTO MORENO, quien reasumió la sustitución; se acepta la sustitución del poder que hace la señalada al Dr FRANCISCO JAVIER SUÁREZ OJEDA, portadora de la T. P. 287.206 del C. S de la J., a quien se le reconoce personería en los términos de la sustitución; quien representará al GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A. en este asunto; de conformidad con los arts. 74 y sgtes del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE /

GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ SERNA
 JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
 MEDELLÍN CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE

En la fecha se notificó por ESTADO No. 57 el auto anterior.
 Medellín, 13 de Julio de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

D/ Natalia Giraldo
 GUSTAVO ENRIQUE MONTOYA RESTREPO
 Secretario